ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 202641460100000393 DE 2026
(2026-03-30)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4146.010.32.1.1223.2026

La Secretaria de Bienestar Social del Distrito de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y en especialmente las contenidas en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 28 de septiembre del 2016, reglamentado por el Decreto No. Decreto Municipal No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024, Corregido por el Decreto No 4112.010.20.0030 de 18 de enero de 2024, modificado parcialmente por el Decreto 4112.010.20.0438 del 4 de junio de 2024 y modificado por el Decreto 0399 del 20 de junio de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que, la Constitución Política de 1991 consagró el papel del Estado en la protección especial a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Que la Secretaría de Bienestar Social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali, tiene como función *"liderar la promoción, protección, restitución y garantía de derechos de quienes por su condición social, económica, física o mental se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, mediante la formulación, coordinación e implementación de políticas sociales, en el marco de la Constitución y la Ley"*.

Que, para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo, el Banco de Proyectos del Distrito de Santiago de Cali, aprobó los proyectos *"FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PARA LA PREVENCIÓN Y ABORDAJE INTEGRAL DEL FENÓMENO SOCIAL DE HABITABILIDAD EN CALLE EN SANTIAGO DE CALI" BP-26005418, "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DE SANTIAGO DE CALI" BP-26005434, "FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI. BP-26005436" y "FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PLAN DE MIGRANTES Y FLUJOS MIGRATORIOS MIXTOS DE SANTIAGO DE CALI BP-26005420*

Que, en el marco de los anteriores proyectos y de las funciones que le son propias, la Secretaría de Bienestar Social inició el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4146.010.32.1.1223.2026.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.2 y en el ejercicio de las atribuciones concedidas mediante el Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024, Corregido por el Decreto No 4112.010.20.0030 de 18 de enero de 2024, modificado parcialmente por el Decreto 4112.010.20.0438 del 4 de junio de 2024 y modificado por el Decreto 0399 del 20 de junio de 2025, la Secretaría de Bienestar Social publicó el veintiocho (28) de febrero de 2026, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), los estudios y documentos previos, análisis del sector, proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria y

RESOLUCIÓN No. 202641460100000393 DE 2026
(2026-03-30)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4146.010.32.1.1223.2026

anexos informativos para que los interesados preparen su propuesta, en el presente proceso de selección.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), el plazo máximo para presentar propuestas era hasta el día veinte (20) de marzo de 2026 hasta las 06:00 PM, terminó en el cual, de acuerdo con el acta de cierre y apertura de propuesta de la plataforma del SECOP II se recibió únicamente una (1) oferta, correspondiente a CAMPOSANTO METROPOLITANO DE LA ARQUIDIOCESIS DE CALI

Que, a través de documento de veinte (20) de marzo de 2026, la Secretaría de Bienestar Social de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali designó al Comité Asesor Evaluador, el cual está integrado por los siguientes profesionales:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	YONNE GALVIS AGREDO	Contratista
Técnico	CESAR AUGUSTO SALAZAR DUQUE	Contratista
Técnico	MARIA ENRIQUETA VALENCIA LASSO	Contratista
Financiero	JORGE IVAN HINCAPIE	Contratista

Que una vez conformado el Comité Asesor Evaluador y comunicada su designación a sus integrantes, se procedió con la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta recibida, de acuerdo con las exigencias establecidas en el pliego de condiciones definitivo, en la cual, se concluyó que el oferente único NO se encontraba habilitado, conforme con los aspectos plasmados en la evaluación de cada uno de los componentes verificados por parte del equipo.

Que la evaluación preliminar y sus anexos fueron publicados el día veinticuatro (24) de marzo de 2025 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y de este se corrió traslado al oferente para que de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, realizara las observaciones y/o subsanaciones a las que hubiere lugar, de manera que cumpliera con todos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones del proceso de la referencia, recordando que los términos son preclusivos y perentorios, so pena de rechazo de la oferta

Que, el oferente CAMPOSANTO METROPOLITANO DE LA ARQUIDIÓCESIS DE CALI presentó subsanación de los requisitos habilitantes referidos el informe preliminar dentro del plazo establecido por la entidad .

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar no se recibieron observaciones.

Que, el Comité Asesor Evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes, considerando los aspectos subsanados por el oferente CAMPOSANTO METROPOLITANO DE LA ARQUIDIÓCESIS DE CALI, así:

CAMPOSANTO METROPOLITANO DE LA ARQUIDIÓCESIS DE CALI			
CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES DE EXPERIENCIA / REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 202641460100000393 DE 2026
(2026-03-30)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4146.010.32.1.1223.2026

Que en el presente proceso de contratación y conforme al Artículo 5 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), la entidad estatal se rige por el principio de selección objetiva, cuyo fin es adjudicar el contrato a la propuesta más favorable que garantice la satisfacción de la necesidad pública en términos de calidad, eficiencia y costo razonable. Dado que en este proceso solo una oferta resultó habilitada, no existe posibilidad de aplicar un criterio comparativo o de ponderación entre múltiples propuestas. Sin embargo, esto no impide que se proceda con la adjudicación al oferente único, siempre y cuando su oferta cumpla con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos establecidos en los pliegos de condiciones, lo cual sucede en el presente proceso, de conformidad con la verificación plasmada previamente en el informe.

Que, de conformidad con el cumplimiento de requisitos habilitantes y ponderación de los criterios de evaluación, el Comité Asesor Evaluador mediante informe de evaluación definitivo publicado el treinta (30) de marzo de 2026, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), recomendó a la Secretaria de Bienestar Social adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4146.010.32.1.1223.2026 al proponente CAMPOSANTO METROPOLITANO DE LA ARQUIDIÓCESIS DE CALI, identificado con NIT 890304049-5, representada legalmente por JOHN MARIO GUTIERREZ RÍOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.344.851, quien presentó propuesta por valor de CUATROCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($412.295.000), incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

En mérito de lo expuesto, este despacho:

RESUELVE:

Artículo Primero: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4146.010.32.1.1223.2026, cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE AUXILIO FUNERARIO PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS BP-260905434, BP - 26005418, BP -26005436, BP - 26005420 DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL", a CAMPOSANTO METROPOLITANO DE LA ARQUIDIÓCESIS DE CALI, identificado con NIT 890.304.049-5, representada legalmente por JOHN MARIO GUTIERREZ RÍOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.344.851, quien presentó propuesta por valor de CUATROCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($412.295.000), incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

Artículo Segundo: El presente proceso contractual cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

Número: 3500261519
Fecha de Expedición: 16/02/2026
Fecha de vencimiento: 31/12/2026
Valor: CUATROCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($412.295.000)
Compromiso que respalda:
4146/1.2.3.1.19.46/2.3.2.02.02.009/61020060020/BP260054361010103
4146/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020060015/BP260054341010144
4146/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020060005/BP260054181010113
4146/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020060005/BP260054181010118
4146/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61010020003/BP260054201010109

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 202641460100000393 DE 2026
(2026-03-30)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4146.010.32.1.1223.2026

Artículo Tercero: INFORMAR a CAMPOSANTO METROPOLITANO DE LA ARQUIDIÓCESIS DE CALI, identificado con NIT 890.304.049-5, representada legalmente por JOHN MARIO GUTIERREZ RÍOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.344.851, que deberá suscribir el respectivo contrato en los términos indicados por la entidad.

Artículo Cuarto: El presente acto se entiende notificado personalmente al señor JOHN MARIO GUTIERREZ RÍOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.344.851 y quien actúa como representante legal de CAMPOSANTO METROPOLITANO DE LA ARQUIDIÓCESIS DE CALI, identificado con NIT 890.304.049-5, con la publicación correspondiente en la plataforma de SECOP II.

Artículo Quinto: La presente resolución no es susceptible de recurso alguno, por ser de carácter irrevocable por mandato imperativo de la Ley, conforme lo dispone el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo Sexto: Publicar el presente Acto Administrativo en el portal único de contratación — SECOP II www.colombiacompra.gov.co, en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 y demás normas aplicables.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veintiséis 2026

JOHANA CAICEDO SINISTERRA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Bienestar Social

Proyectó: Yonne Galvis Agredo – Contratista
Revisó. Steven Alegrías Bolaños – Contratista
Erika Milena Herazo Flórez - Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

4146.010.21.1.914.000039
202641460100000393